

---

**UN RECONOCIMIENTO DE INDEPENDENCIA CONDICIONADO.  
MÉXICO Y FRANCIA 1823-1830\*<sup>1</sup>**

**Cristián Guerrero Lira**  
cguerrerolira@gmail.com  
Universidad de Chile

**RESUMEN**

Esta nota investigación tiene sus puntos neurales en las relaciones mexicano-francesas respecto a la forma de gobierno que debía implantarse en el no reconocido Estado mexicano.

Para ello, Francia intentó por medio de dos vías sus propósitos. La primera –la acción diplomática- tenía como base la intención de crear gobiernos monárquicos en América como región macro. Para ello se enviaron cartas, instrucciones, se efectuaron entrevistas y se analizó la cuestión desde el punto de vista financiero para algunos casos; sin embargo, Inglaterra tenía una política de no intervención en otras potencias desde 1808, por lo que no apoyaba fehacientemente esta idea francesa; lo mismo que Estados Unidos a través de la Doctrina Monroe, impidiendo el actuar francés directo sobre la política mexicana.

La segunda ruta –la acción directa- radicó en el interés del gobierno francés por recabar información de México vía agentes, promocionando la forma de gobierno monárquica. Ante esto México reaccionó cautelosamente y expulsó a la mayoría.

Todo lo anterior se sustentaba en los principios europeos de legitimidad y equilibrio.

**Palabras claves:** independencia, diplomacia, agentes, intervención

**ABSTRACT**

This research note takes its bases on the Mexican-French relations regarding the form of government that should be developed in the no recognized Mexican state. In this sense, France used two ways in order to reach its proposals. The first one -the diplomatic action- was built on its intention to create monarchical states in America as a macro region. In consequences, letters, instructions were sent, interviews were realized and even the financial impact in several cases was analyzed; nevertheless, England had built a non interventionist politics in relation with other powers since 1808, reason for what never supported this french idea; in the same way, United States, through the Monroe Doctrine, prevented the direct french action on the Mexican politics.

The second way -the direct action- took base on the interest of the french government in order to obtain information on Mexico through agents, promoting the monarchical form of government. Facing this, Mexico cautiously reacted and expelled the majority of them. Anyway, this entire background is sustained by the European principles of legitimacy and balance.

**Key words:** Independence, diplomacy, agents, intervention

---

\* Artículo recibido en mayo de 2009; aprobado en junio de 2009.

<sup>1</sup> Proyecto Fondecyt n.º 1080063: "Influencia militar y política napoleónica en la Independencia de América Central y del Sur".

## Introducción

Para México y los demás países que en las tres primeras décadas del siglo XIX iniciaban su vida independiente, contar con el reconocimiento de su condición de tal por parte de las potencias europeas, o al menos sostener con ellas relaciones amistosas que garantizaran que no apoyarían ni diplomática ni militarmente los intentos de Fernando VII por recuperar el control de esos territorios, era una necesidad vital. Esto, habida cuenta de que existía claridad respecto de que España por sí misma no podría emprender tal empresa, o al menos, le sería dificultoso en grado sumo.

Sin embargo, la materialización de aquellos propósitos no era un problema de relaciones bilaterales, sino que más bien multilaterales. En efecto, para las potencias europeas o para los Estados Unidos, adoptar una posición determinada implicaba la realización de un balance entre los beneficios probables y las potenciales complicaciones que pudieran presentarse en otros planos. Así, por ejemplo, los Estados Unidos no podían reconocer las independencias sudamericanas mientras estuviesen negociando con España la cesión de La Florida ni Francia hacer lo propio mientras existiese una relación formal con la Península y, menos, relaciones familiares entre sus casas reinantes.

Es en este complejo cuadro de equilibrios y de conveniencias cruzadas, en el que México desarrolló sus primeros contactos con Francia, en los que también se insertó el delicado asunto de la forma de gobierno que la nación americana pudiese adoptar.

Los pasos dados por el imperio de Iturbide en el plano internacional fueron reducidos. Según Álvarez, se limitaron a las misiones acordadas a los Estados Unidos, Colombia y Francia<sup>2</sup>, aunque esta última sólo se limitó al nombramiento, en agosto de 1822, de Lucas Alamán como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la corte de Luis XVIII. Las instrucciones correspondientes señalaban que Alamán debía ofrecer y admitir las “condiciones y pactos que sean conformes al derecho de las naciones”, no aspirándose en lo inmediato a la concreción de otros acuerdos más específicos, sin que ello implicase, en todo caso, negarse a tal posibilidad. Adicionalmente se especificaba la necesidad de ajustar un empréstito por veinte millones de pesos con banqueros franceses<sup>3</sup>. Sin embargo, esta misión no se concretó, y, en definitiva, nada se afinaría sino hasta inicios de la década siguiente y sólo gracias al cambio político ocurrido en Francia tras la coronación de Luis Felipe de Orleans.

Lógicamente ello no implica que los gobiernos de Luis XVIII y Carlos X no tuviesen interés en la situación de las posesiones españolas que declaraban su independencia, condicionado el reconocimiento de ellas al establecimiento de una monarquía borbónica en el Nuevo Mundo, independiente de la de la península ibérica y, obviamente, al acuerdo de España en ello.

Esta idea francesa no resulta extraña si consideramos el propio establecimiento del imperio mexicano, en cuya base constituyente —el Plan de Iguala— esta posibilidad era considerada, y también la misión de Juan García del Río y Diego Parossien que partieron desde el Perú a Europa en busca de un monarca para aquel territorio.

Respecto de México, Francia desarrolló dos líneas de acción con ese propósito. La primera de ellas fue eminentemente diplomática, mientras que la segunda fue más directa.

---

<sup>2</sup> José Rogelio Álvarez, “Los primeros contactos diplomáticos de México”, *Historia Mexicana*, vol. III, N° 1 (1953), 87 a 101.

<sup>3</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *La diplomacia mexicana* (México, 1910-1913), vol. I, 121 a 127.

### *La acción diplomática*

De ésta han quedado varios registros en los documentos diplomáticos ingleses. Esto no es casual dado que la opinión británica respecto del proyecto de establecer estas monarquías era fundamental, especialmente tratándose de una situación que podría alterar los equilibrios de poder en Europa. La expresión más clara de la idea en cuestión está contenida en un memorándum que el príncipe de Polignac, embajador francés en Gran Bretaña, entregó en Londres en febrero de 1824, en el que manifestó su opinión en orden a que el problema español se resolvería en un momento si Londres “se adelantara y expresara inmediatamente: Deseamos que España declare la independencia de las Colonias que en este momento se hallan emancipadas de su control, conservando sin embargo el derecho de colocar uno de sus Príncipes en el trono de México, o cualquier otro Estado que lo acepte”.

En el mismo documento Polignac proponía la realización de conversaciones para resolver el punto en cuestión, agregando que el gobierno británico “obtendría todas las ventajas a que podría aspirar” si, junto con promover el reconocimiento de la independencia de México por parte de España, “colocara a Iturbide nuevamente en su trono”, garantizando que “Francia la acompañaría en toda exigencia o garantía que pudiese formular, y España aceptaría toda propuesta que no comprometiera su honor nacional”.<sup>4</sup>

Sin embargo, esta no fue la primera manifestación de la idea. A fines de 1822 el conde de Villèle manifestó al duque de Wellington la intención francesa de mediar en el conflicto hispano-americano (a condición de que Fernando VII aceptase reconocer la independencia de alguna de las nuevas naciones) y la disposición a apoyar militarmente la entronización de un infante de la casa real española en México, Perú o cualquier otro territorio americano.

Casi un año después, en octubre de 1823 el príncipe de Polignac se entrevistó con George Canning, señalándole el interés existente en la creación de gobiernos monárquicos en América. El primer ministro británico respondió que la idea parecía impracticable. En junio de 1824 Robert Stuart informó a Canning de una entrevista sostenida con Villèle quien le había manifestado que el sistema republicano, por los informes de que disponía, era detestado en todo México, “donde no existía esperanza de mejora o de restablecer el orden hasta que se estableciera en el trono una rama más joven de la familia real española” y que en esas circunstancias “el proyecto abrigado anteriormente en favor del Infante don Francisco había acudido una vez más a su pensamiento, y creía sinceramente que si se podía persuadir al rey de España que permitiera la salida de su hermano, ello ofrecería el medio más seguro de lograr la pronta pacificación de México”<sup>5</sup>.

Los planes franceses se topaban con la falta de interés y de apoyo por parte de Inglaterra, cuya política en el mismo tema se orientaba, desde 1808, más bien hacia la idea de evitar la intromisión de otras potencias. Ello quedó demostrado en 1825 cuando las autoridades francesas de la Martinica prestaron auxilios a una fuerza militar española que desembarcó en La Habana. Al conocerse la noticia, los diplomáticos británicos manifestaron su preocupación y rechazo a las autoridades francesas, las que arguyeron su ignorancia respecto de lo sucedido, arguyendo que había sido una actuación propia del gobernador Donzelot, y tomaron las medidas del caso. Canning envió copia de la documentación generada por este asunto a Henry George Ward, encargado de negocios británicos en México, diciéndole que:

<sup>4</sup> C. K. Webster, *Gran Bretaña y la Independencia de la América Latina. 1812-1830. Documentos escogidos de los archivos del Foreign Office* (Buenos Aires, Argentina: Editorial Guillermo Kraft, 1944), tomo II, 197.

<sup>5</sup> C. K. Webster, *Gran Bretaña*, tomo II, 210.

“La diligente atención dispensada por el gobierno de Su Majestad a este proceder inconsulto de las autoridades coloniales francesas, y la explicación ofrecida por Francia tienen el propósito de infundir inmediatamente al gobierno mexicano confianza en la disposición amistosa de Gran Bretaña, y de disipar por el momento cualquier temor de intervención activa del poderío de Francia en ayuda de la hostilidad española”<sup>6</sup>.

También Fernando VII se mostraba reacio a tal solución. Si bien buscaba ayuda externa, ello era sin intervención alguna que fuera más allá de lo estrictamente militar y sin aceptar innovaciones en el tipo de gobierno que debía imperar en sus dominios.

Otro país que se oponía a este tipo de intervenciones era Estados Unidos que, ya en 1823, y a través de la Doctrina Monroe, había manifestado su oposición a cualquier alteración de origen extra americano en el sistema de gobierno vigente en los países que ya habían declarado su independencia, aunque se esgrimiese que un cambio de ese tipo era requerido por sus habitantes.

En forma paralela a estas acciones, que más bien dicen relación con otras potencias, se desarrolló un entendimiento galo-mexicano.

Tomás Murphy, un español al servicio de México, fue quien inició los primeros contactos directos en 1823. Logró entrevistarse con Villèle en diciembre de ese año, destacando en aquella conversación dos puntos fundamentales, el interés mexicano por el establecimiento de relaciones, lo que implicaba ciertamente el reconocimiento de la independencia por parte de Francia y la oposición mexicana a que se intentara extender los principios políticos de la Santa Alianza al Nuevo Mundo, siendo sus gobiernos de tendencia republicana<sup>7</sup>.

La diplomacia francesa manifestaba su interés en promover una mediación hispano-mexicana en la que se podría lograr que España reconociese la independencia, a cambio de lo cual debería compensársele. Respecto del punto del establecimiento de relaciones directas, las respuestas eran más bien evasivas, lo que aumentó las sospechas respecto de las verdaderas pretensiones francesas, las que se estimaba estaban estrechamente vinculadas a la Santa Alianza. Ello llevó a Murphy a escribir a fines de 1824, en un despacho a Alamán que: “Por el tenor de la conferencia que acompaño a V. E. [...], se ve claramente la marcha del Gabinete de las Tullerías; el objeto es demorar, intrigar, sacar ventajas para la España [...] Nunca se decidirá a nuestro favor, hasta que así lo exijan sus intereses”<sup>8</sup>, y, en nota que envió a Michelena, representante mexicano en Londres: “Hay en este gobierno la disposición necesaria para promover y cultivar las relaciones de ambos pueblos; pero se resiste a todo acto público que denote reconocimiento de la existencia política del de México, como nación independiente”<sup>9</sup>.

Alamán compartía estas apreciaciones. En una nota que en marzo de 1825 dirigió a Michelena le informaba que, en vista de “las tergiversaciones de la Francia y la prolongación que trata de dar al negocio”, el gobierno había decidido suspender las negociaciones relativas a la mediación.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> C. K. Webster, *Gran Bretaña*, tomo I, 659.

<sup>7</sup> El año anterior, Antonio José de Irisarri, guatemalteco al servicio de Chile, se había entrevistado con Montmorency, explayándose en el interés nacional por fomentar las relaciones comerciales entre ambos países. Irisarri, según relata Montaner Bello, optó por no plantear el tema del reconocimiento de la independencia, utilizando la misma estrategia que con anterioridad había usado en Londres. Ricardo Montaner Bello, *Historia diplomática de la Independencia de Chile* (Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1961), 198.

<sup>8</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *La diplomacia mexicana*, tomo III, 271-272.

<sup>9</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *La diplomacia mexicana*, tomo III, 285.

<sup>10</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *La diplomacia mexicana*, tomo III, 158-159.

La posición francesa encontraba su origen en las relaciones que mantenía con otras potencias europeas y sus planes para México estaban condicionados por ello. El 22 de septiembre de 1825, H. G. Ward, representante británico en ciudad de México remitió, con carácter de secreto y confidencial, un oficio a George Canning. En él informaba de una entrevista sostenida días antes con el presidente Guadalupe Victoria en la que este le había informado, y exhibido, un despacho de Murphy en el que relataba su conversación con Villèle a fines del pasado mes de junio. Según el oficio de Ward, en aquel documento se informaba que el ministro francés había manifestado los siguientes puntos:

- México vivía en un “estado melancólico” que se originaba en la adopción del sistema republicano.
- Las potencias europeas advertían que México y los otros países americanos no podían ya seguir unidos a España.
- No podía reconocerse su independencia debido al sistema de gobierno adoptado (“La necesidad de su independencia era admitida en todas partes, pero la forma de gobierno bajo la cual desgraciadamente se habían constituido era un obstáculo insuperable al reconocimiento de aquella”).
- El único modo de salvar este escollo era la “introducción del principio monárquico, con las garantías para la libertad de los súbditos”.
- Francia se complacería en poder auxiliar al partido monarquista existente en México.
- Se había tratado de convencer a Fernando VII de que aceptase la coronación del infante Francisco de Paula como monarca en México.
- Francia estimaba que Gran Bretaña no se opondría a estos designios.
- Francia pondría recursos a disposición del infante<sup>11</sup>.

Sólo a inicios de 1826 se empezaron a evidenciar cambios en la política francesa hacia México con la designación de Alejandro Víctor Martín como agente superior de comercio. Esta alteración obedecía, en concreto, a las presiones que los comerciantes y banqueros franceses empezaron a ejercer sobre su gobierno debido al avance de sus pares británicos.

Si bien no se trataba de un “embajador” propiamente tal, ya se establecía un vínculo directo de carácter más permanente y se lograba cierta simetría en las relaciones, esto último considerando la presencia de Murphy en París<sup>12</sup>. Sin embargo, el nombramiento de Martín, cursado por Víctor Puy, barón Dupré y vicelmirante al mando de las fuerzas navales estacionadas en la Martinica, investía al agente con un carácter público, el mismo que Francia no había reconocido en el caso de Murphy, y adicionalmente no estaba conforme con las prácticas internacionales, por cuanto no había sido cursado por el ministerio francés. Estos hechos fueron representados por el nuevo ministro de relaciones exteriores mexicano, Sebastián Camacho, negándosele a Martín el exequátur correspondiente, aunque finalmente se le aceptó en su calidad.

Respecto de esto es interesante la opinión de Zavala, quien señala que: “La administración de Carlos X, que no quería dar ningún paso que pudiese ser interpretado como dirigido a reconocer

<sup>11</sup> C. K. Webster, *Gran Bretaña*, tomo I, 663-670.

<sup>12</sup> En enero de 1826, Mariano Egaña, quien había reemplazado a Irisarri, informó que se habían nombrado en París “ciertos empleados” que debían dirigirse a distintos países sudamericanos y que estaban “encargados de velar sobre los intereses comerciales de la Francia, pero que ni llevan el título de cónsules ni aun el de agentes, pues que esto supondría alguna clase de reconocimiento de dichos Estados. Por el mismo motivo, no deben corresponderse con el Ministerio de Negocios Extranjeros, sino con el de Marina; y no tiene misión alguna patente, siendo sus pasaportes su única credencial”. El “empleado”, usando la expresión de Egaña, que se dirigió a Chile fue M. L. de La Forest, quien en 1827 sería nombrado cónsul de Francia en Chile. Ricardo Montaner Bello, *Historia diplomática*, 326-327.

la nacionalidad de México, ni de los otros Estados independientes de las Américas del sur, obligada por las reclamaciones de su comercio en aquellos países a nombrar agentes comerciales o cónsules, ocurría primero al arbitrio de que estos nombramientos fuesen hechos por otras autoridades subalternas, para que no pudiese la Santa Alianza o el monarca español reclamar de que entraba en relaciones con sus súbditos rebeldes”<sup>13</sup>.

Ese mismo año 1826 el ministro Camacho viajó a Inglaterra a fin de concluir las negociaciones del tratado de amistad, comercio y navegación entre ambos países. Aprovechó la ocasión para realizar otras conversaciones con representantes de los gobiernos de los Países Bajos, Hannover y Dinamarca.

Con las autoridades francesas suscribió un documento que fue conocido como las “Declaraciones de 1827”, las que, limitándose a un arreglo relativo a temas de comercio y navegación, no constituían en estricto rigor un tratado y que, a decir de muchos autores, el gobierno francés suscribía debido a la presión de industriales y comerciantes que veían como perdían terreno ante la competencia inglesa. Este convenio no recibió nunca la ratificación legislativa en México.

A partir de ese momento, y hasta la revolución de 1830 en Francia, las relaciones entre ambas naciones permanecieron sin innovaciones de importancia, destacándose únicamente las consecuencias de la derrota española en Tampico (1829), pues el triunfo mexicano sobre las fuerzas de Barradas proporcionó una ocasión para reflotar el tema de la mediación francesa, por un lado, y la idea de conformar una monarquía borbónica independiente de España, por el otro. En efecto, Lucas Alamán, de regreso en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ordenó a Tomás Murphy (hijo del homónimo que por la ley de 1827 había debido dejar su cargo) que intentara conseguir los buenos oficios franceses. Murphy se manifestó cauteloso al respecto y en un oficio señaló que si España aceptaba reconocer la independencia de México sería a cambio del establecimiento de una monarquía encabezada por algún miembro de la familia reinante y que Francia apoyaría tal situación.

Sólo la llegada al poder de Luis Felipe de Orleans vino a cambiar esta situación. Murphy logró entrevistarse con el conde Louis Mathieu Molé, nuevo ministro de asuntos exteriores, quien le manifestó el interés francés por establecer relaciones con México en el mismo pie que Gran Bretaña, posición que ratificó en septiembre del mismo año al intervenir en la Cámara y que también ratificó por escrito al agente mexicano.

A las gestiones de Murphy se suman las de Manuel Eduardo Gorostiza, quien se trasladó a Francia desde su destino en Londres para entrevistarse con Molé. Finalmente el 13 de marzo de 1831 se suscribió el primer tratado entre Francia y México, el que al momento de su discusión en el legislativo mexicano fue modificado, por lo que debió ser renegociado, firmándose uno en su reemplazo en octubre de 1832.

### *La acción directa*

La segunda línea de acción que es posible identificar, aquella que resultaba más directa en su desarrollo, se caracterizó por el interés del gobierno francés en recabar información acerca del estado de México, destacando verdaderos “agentes confidenciales” en el país, los que eventualmente podrían intervenir auspiciando la formación de una monarquía constitucional. Tal es el objetivo de las misiones asignadas a Schmaltz y Lamotte, en 1823, Courtois Saint-Claire

<sup>13</sup> Lorenzo de Zavala, *Ensayo Histórico de las revoluciones de México: desde 1808 hasta 1830* (México), tomo I, 365.

en 1825 y Carlos Bresson en 1828. Una breve descripción de lo sucedido en cada uno de esos casos ayudará a comprender sus finalidades.

Julien Schmaltz y Achille de Lamotte arribaron a México, recalando en Veracruz a mediados de 1823, y se identificaron como comerciantes. Las autoridades mexicanas entraron en sospechas sobre estos dos sujetos al enterarse de que en *El Espectador*, periódico que se publicaba en Cádiz, se había hecho una referencia a su viaje, lo que causó extrañeza. Fueron detenidos e interrogados, y revelaron sus propósitos reales. Schmaltz resultó ser un coronel de ejército y caballero de la Orden de San Luis, mientras que Lamotte lo era de la Orden de Malta.

En su confesión, explicaron que habían viajado junto a otros tres emisarios del gobierno francés a los que identificaron como el Conde de Landós y los señores Regnier y Mollien, quienes se dirigirían a Perú y Bogotá, separadamente.

En el respectivo expediente judicial que se levantó, figura un oficio que el Secretario de Guerra y Marina mexicano, José Joaquín de Herrera remitió a Lucas Alamán, quien ocupaba el mismo cargo en la cartera de Relaciones Exteriores. Dicho documento reza como sigue:

“Habiendo datos muy fundados para creer que son emisarios de Luis XVIII, por cuyo gobierno venían expensados, y cuya misión debería tener por objeto, dirigir informes que produjeran una idea clara del estado del país en sus relaciones políticas, económicas y mercantiles, presentando resultados exactos y positivos sobre territorios, población, gobierno, hacienda y estado militar, productos, importaciones, exportaciones, análisis de comercio, navegación y tarifas de los Estados. La parte octava de su comisión debería ser inclinar a los hombres más capaces y de más influjo por su crédito y circunstancias hacia las ideas que convienen a la Francia; averiguar las personas encargadas de alguna misión en estos países por las potencias extranjeras, vigilar los pasos que den para lograr política y mercantilmente influjo prominente”.

A lo que agregó más adelante:

“El gobierno de México ve con dolor que el país que un tiempo fue el fanal que dirigía a todos los pueblos por el camino de la libertad, se ha convertido hoy en un agente activo de las miras tenebrosas de la Santa Alianza, y que en su seno se forjan las cadenas con que intenta abrumar el cuello erguido de los hombres que conociendo y apreciando sus derechos, han roto con esfuerzo las que les uncieron por tres siglos a la servidumbre europea, adoptando instituciones que amedrentan a los déspotas y que harán su felicidad y la de sus patrias”<sup>14</sup>.

El general Herrera habla de “datos muy fundados”, mas no de pruebas fehacientes, lo que en cierta medida podría creerse arrojaría cierta duda respecto de la “culpabilidad” de Schmaltz y Lamotte. Sin embargo, su carácter de agentes del gobierno francés fue confirmado por el mismo Chateaubriand, quien manifestó su extrañeza respecto del hecho de que esta misión hubiese sido considerada secreta dado que los fondos que se le asignaron para su realización habían sido aprobados en la Cámara francesa; en el mismo sentido se inserta la misión que el gobierno galo asignó al teniente Samouel, quien salió desde la Martinica para lograr la libertad de los cautivos, lo que no le fue posible, pues a su llegada ya habían sido expulsados del territorio mexicano.

La extrañeza de Chateaubriand en cuanto al carácter secreto que habría tenido la misión de Schmaltz y Lamotte, parece ser enteramente justificable. Por una parte, se debe considerar lo argumentado por el ministro francés y, por otra, el hecho de que su viaje fuese anunciado por la

<sup>14</sup> Jorge Flores, *Lorenzo Zavala y su misión diplomática en Francia (1834-1835)* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1951), 26-27.

prensa, asunto bastante ajeno a una misión confidencial. Por otro lado, la presunción de que no revestía tal carácter puede ser avalada mediante el análisis de los datos que entrega Montaner Bello respecto de la simultánea que desarrollaría el Conde de Landós en Perú y Chile. Irisarri, quien se hallaba en París, informó al gobierno de Santiago respecto de ésta, manifestando que había visitado a Landós en su residencia entregándole informaciones sobre el país e incluso cartas de recomendación<sup>15</sup>.

Un antecedente adicional arroja más luces sobre las verdaderas finalidades de esta misión. Mollien, mencionado por Schmaltz y La Motte en su confesión, efectivamente llegó a Bogotá y, según un informe de Todd, agente de los Estados Unidos en esa capital, despertó las sospechas del gobierno. Según Montaner Bello, sus papeles fueron registrados, hallándose un bosquejo “de constitución política que los soberanos de la Santa Alianza estarían dispuestos a aplicar a las colonias españolas para reconocer su independencia”.

Dicho plan contemplaba la división del territorio en tres grandes unidades: México y Guatemala; Colombia, Ecuador y Venezuela; Perú, Río de la Plata y Chile. Sus capitales, respectivamente serían México, Bogotá y Lima.

Montaner detalla que: “Cada una de estas secciones sería gobernada por un individuo nombrado por el rey de España, removido a su voluntad y responsable ante él de sus actos. Al lado de este individuo, que se titularía Gobernador General, funcionarían cuatro ministerios y los ministros serían responsables ante la Corte de su sección. En cada gobernación habría una Corte de Diputados, elegidos según las disposiciones de la ley que se dictara, y un Tribunal Superior de Justicia que aplicaría las leyes de España.

El comercio entre la Metrópoli y las gobernaciones sería considerado como comercio interior de una a otra provincia de la monarquía y los súbditos españoles de ambos hemisferios tendrían los mismos derechos civiles e igual opción a los empleos y cargos públicos. Las gobernaciones debían pagar a la metrópoli diversas contribuciones e impuestos para ayudar al pago de la deuda externa del reino de España”<sup>16</sup>.

La misión de Courtois Saint-Claire en 1825 no fue muy distinta. Desembarcó en Veracruz y al despertar sospechas fue aprehendido y procesado. Abiertamente reconoció su calidad de agente confidencial, pero aminorando la gravedad de ello señaló en un memorial que dirigió al ministro Alamán que, al reducirse a remitir informes a su gobierno, sus acciones no revestían la gravedad que las autoridades mexicanas le atribuían.

El gobierno mexicano dispuso su expulsión; cuando ésta estaba a punto de materializarse apareció un impreso titulado *Relación del viaje de Mr. Courtois Saint-Claire a México, por Simeón el Franco, uno de sus mejores amigos*, el que se detallaba su acción en el país, citándose incluso parte de su correspondencia con el cónsul francés en La Habana y otros funcionarios.

Según Flores, existe la duda respecto de si la publicación del libro, cuyos patrocinadores no cancelaron el costo de la impresión y desaparecieron, haya sido obra de agentes británicos<sup>17</sup>. En 1826, es decir un año después de los hechos, en Guatemala se publicó la *Relación de la*

---

<sup>15</sup> Landós solamente llegó hasta Panamá, donde falleció, y, su secretario, Rattier de Sauvignan, llegó hasta Lima donde se entrevistó con Simón Bolívar. Según Montaner, sus informes fueron categóricos en cuanto a manifestar la inviabilidad del establecimiento de monarquías en estas tierras. Ricardo Montaner Bello, *Historia diplomática*, 200-201.

<sup>16</sup> Ricardo Montaner Bello. *Historia diplomática*, 200-201.

<sup>17</sup> Jorge Flores, *Lorenzo Zavala y su misión*, 42.

*vida pública del coronel Guillermo Perks*<sup>18</sup>, inglés de nacimiento, pero francés por adopción, quien conoció a Saint-Claire en su viaje a México e incluso se encargó de remitir, por intermedio de un conocido, dos cartas de este sujeto, destinadas a La Habana, las que finalmente quedaron en manos de Ward, encargado de negocios de Gran Bretaña en México. Las afirmaciones de Perks parecen validar las sospechas de Flores, máxime cuando en su relato confiesa haber sido él el autor del libro mencionado, el que publicó antes de salir rumbo a Guatemala.

Carlos Bresson, por su parte, arribó en 1828, pero su misión era un tanto distinta a las anteriores por cuanto su presencia fue informada con anterioridad por el gobierno francés a las autoridades mexicanas. Debía recorrer varios países para explorar la posibilidad de suscribir acuerdos de paz, navegación y comercio. Bresson no llegó a Ciudad de México pues interrumpió su viaje a la capital al conocer la noticia del Motín de la Acordada, dirigiéndose entonces a América del Sur, donde se mostró, en cumplimiento de su misión, partidario del establecimiento de monarquías constitucionales, lo que hace presumir que en México habría sostenido la misma posición<sup>19</sup>. Es más, Lorenzo Zavala señala que Bresson había sido "expresamente comisionado por el gabinete de las Tullerías para tentar acerca del establecimiento de monarquías en América del Sur"<sup>20</sup>.

\*\*\* \*\*

Como se ha visto, los gobiernos de Luis XVIII y Carlos X no se negaban, explícitamente al menos, a reconocer la independencia de México, pero condicionaban tal hecho al establecimiento de un conjunto de gobiernos monárquicos en América, materia que trataban fundamentalmente con otras potencias europeas a fin de lograr los acuerdos necesarios que permitiesen la concreción de tal iniciativa, y por ello ponían dilación en una respuesta a las solicitudes mexicanas e insistían en la idea de mediar entre España y México para lograr un acuerdo en tal sentido.

La principal fuerza que impulsaba ese proyecto era la misma que daba ánimo a todo el movimiento restaurador europeo, basado en los principios de legitimidad y equilibrio. El fracaso de la diplomacia francesa en obtener el apoyo británico resultó favorable a México pues sin él era políticamente impracticable, y, de hecho, la historia posterior del país americano se encargó de demostrar esto cuando actuando en conjunto, en la década de 1860, Francia, España y Gran Bretaña, con el apoyo de los conservadores mexicanos, y estando Estados Unidos en plena Guerra Civil —lo que impedía aplicar la Doctrina Monroe—, intervinieron en conjunto para satisfacer sus reclamaciones al gobierno de Benito Juárez.

Posteriormente, Francia, liderada por Napoleón III, mantuvo la intervención y fue el pilar fundamental del segundo imperio mexicano.

---

<sup>18</sup> *Relación de la vida pública del coronel Guillermo Perks* (Guatemala: Imprenta Mayor. Casa de Porras. Guatemala, 1826).

<sup>19</sup> Véase Diego Uribe Vargas, *Colombia y la diplomacia secreta. Gestiones para implantar la monarquía* (Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Academia Colombiana de la Historia, 2005); Rafael María Baralt y Ramón Díaz, *Resumen de la historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830* (París, Francia: Imprenta de H. Fournier, 1841).

<sup>20</sup> Lorenzo Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México: desde 1808 hasta 1830* (Nueva York, USA: Imprenta de Elliot y Palmer, 1832), tomo II, 242.

